



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 173-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LUIS GONZALO MENDEZ CONCHA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota Fcea N°023/2005 de fecha 05 de abril de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2005, al Sr. **LUIS GONZALO MENDEZ CONCHA**, Académico del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de atender el requerimiento de constantes traslados entre ciudades, de la empresa en que se desempeña como Gerente General.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS GONZALO MENDEZ CONCHA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de abril de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**